



ACTA 1245 de 26.07.2023

ACTA.- En Montevideo, el veintiséis de julio de dos mil veintitrés, siendo la hora 10:00, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2023-67-001-000656- Ref.: solicitud de renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Ángel Marcos Díaz Bueno C.8.650, a partir del 31/8/2023. **Se resuelve:** no aceptar la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ángel Marcos Díaz Bueno C.8.650, por “**Información clasificada como reservada por Resolución de Directorio N° 218/2012**”. (R. de D. 311/2023)-----

PUNTO 2.- EE2023-67-001-000658- Ref.: solicitud de renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Sara María Álvez Duarte C.8.412, a partir del 31/10/2023. **Se resuelve:** aceptar la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Sara María Álvez Duarte C.8.412, a su cargo de Oficial Postal II, Escalafón S, Grado 3, a partir del 31 de octubre de 2023. (R. de D. 312/2023)---

PUNTO 3.- EE2023-67-001-000766- Ref.: solicitud de renuncia al cargo por motivos particulares, presentada por el funcionario Sr. Washington Alexandro Silva Carrasco C.11.245. **Se resuelve:** no aceptar la renuncia presentada por el funcionario Sr. Washington Alexandro Silva Carrasco C.11.245, por “**Información clasificada como reservada por Resolución de Directorio N° 218/2012**”. (R. de D. 313/2023)-----

PUNTO 4.- EE2023-67-001-000592- Ref.: solicitud de licencia especial sin goce de sueldo por un año, presentada por el funcionario Sr. Sergio Damián Ribas Amado C.10.297, a partir del 3/11/2023. **Se resuelve:** conceder licencia especial sin goce de sueldo al funcionario Sr.



Sergio Damián Ribas Amado C.10.297 por un periodo de 12 (doce) meses, a partir del 3 de noviembre del corriente. (R. de D. 314/2023)-----

PUNTO 5.- EE2023-67-001-000791- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 9/6/2023, al vehículo matrícula SOF 6759, conducido en esa oportunidad por el funcionario Sr. Fernando Antonio Calero Sosa C.9.301, por “exceso de velocidad”. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 9/06/2023, al vehículo matrícula SOF 6759, por “exceso de velocidad”, por un monto de 5 (cinco) Unidades Reajustables, trasladando al funcionario Sr. Fernando Antonio Calero Sosa C.9.301, el descuento de la misma en 3 (tres) cuotas mensuales. (R. de D. 315/2023)-----

PUNTO 6.- (R. de D. 316/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 7.- EM2022-67-001-001013- Ref.: Licitación Abreviada N° 2/2023, cuyo objeto es la “realización del conjunto de obras tendientes al acondicionamiento edilicio del local de la Jefatura Departamental de Correos de Tacuarembó”. **Se resuelve:** a) Adjudicar “Ad Refereréndum” de la intervención preventiva de la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 2/2023, cuyo objeto es la “realización del conjunto de obras tendientes al acondicionamiento edilicio de la Jefatura Departamental de Correos de Tacuarembó”, a la empresa Sebastián Moraes Marín, en función de lo previsto en la cláusula N° 21 del Pliego, por ser la que obtuvo el mayor puntaje (98 puntos) y según el siguiente detalle: **ÍTEM 1:** Reforma de Local. Monto adjudicado: \$ 3.425.536,74 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos treinta y seis con 74/100) IVA incluido. Leyes Sociales: \$ 504.721,57 (pesos uruguayos quinientos cuatro mil setecientos veintiuno con 57/100). Ambos montos incluyen un 15% (quince por ciento) para imprevistos. **ÍTEM 2:**



Instalación eléctrica. Monto adjudicado: \$ 426.091,10 (pesos uruguayos cuatrocientos veintiséis mil noventa y uno con 10/100) IVA incluido. Leyes Sociales: \$ 81.247,45 (pesos uruguayos ochenta y un mil doscientos cuarenta y siete con 45/100). Ambos montos incluyen un 15% (quince por ciento) para imprevistos. Plazo de ejecución (ítems 1 y 2): 70 (setenta) días corridos. Plazo de garantía (ítems 1 y 2): 10 (diez) años. **b)** No adjudicar el **ÍTEM 3**, instalación de red de datos, por considerarse el precio de las ofertas recibidas manifiestamente inconvenientes para la ANC. (R. de D. 317/2023)-----

PUNTO 8.- EE2023-67-001-000384- Ref.: propuesta de Convenio Marco y Acuerdo Complementario entre la Intendencia de Canelones y la ANC, relativo a los Centros de Cercanía. **Se resuelve:** autorizar la firma del Convenio Marco y del Acuerdo Complementario, referidos a los Centros de Cercanía, entre la Intendencia de Canelones y la Administración Nacional de Correos. (R. de D. 318/2023)-----

PUNTO 9.- EE2023-67-001-000365- Ref.: modificación del Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2024, que fuera aprobada por R. de D. 291/2023 de 11JUL2023. **Se resuelve:** **a)** Dejar sin efecto la R. de D. 291/2023 de fecha 11 de julio de 2023. **b)** Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2024 con un déficit presupuestal de de \$ 1.427.554.492 (pesos uruguayos un mil cuatrocientos veintisiete millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos) que será financiado por Aportes de Organismos Internacionales por \$ 2.952.000 (pesos uruguayos dos millones novecientos cincuenta y dos mil) y Aportes de Rentas Generales por \$ 1.505.000.000 (pesos uruguayos un mil quinientos cinco millones). (R. de D. 319/2023)-----

PUNTO 10.- EE2023-67-001-000808- Ref.: solicitud de emisión de un producto filatélico para la muestra filatélica que se realizará en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), el 3/8/2023. **Se resuelve:** autorizar la emisión del producto “Mi Sello” solicitado por el Club Filatélico del Uruguay, para la “*Muestra Filatélica del Río de la Plata*”, con una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en 3 (tres) planchas, primer porte nacional, por única vez y sin que sienta precedente. (R. de D. 320/2023)-----



PUNTO 11.- EE2023-67-001-000808- Ref.: solicitud presentada por Sr. Winston Casal para que se emita un matasello especial para la muestra filatélica que se realizará en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), el 3/8/2023. **Se resuelve:** autorizar al Sr. Winston Casal, como representante del Club Filatélico del Uruguay, el uso del matasello especial en la muestra filatélica 2023, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires (Argentina). (R. de D. 321/2023)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 11:45 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

Se deja constancia además, de que el Sr. Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, no participó de la sesión, por encontrarse en uso de licencia reglamentaria.-----

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL